



Rumichaca
Pasto

ALCALDIA MUNICIPAL ILES - NARIÑO	
No. de radicación: 1573	Hora: 2:15
Fecha recepción: 20-11-19	
Enviar a: Secretario Gbno	
Rosa Yonca 5099-19 AUXILIAR ARCHIVO	

San Juan de Pasto, 18 de noviembre de 2019

Señor
Juan Javier Cadena
Secretario de Gobierno
Alcaldía de Iles
Ciudad

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado: S-02-2019111905099
Fecha: 19/11/2019 07:47:18 a. m.
Usuario: gestiondocumental
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE ANEXOS: N/A

Referencia: Contrato de Concesión No 0015 del 11 de septiembre de 2015.

Asunto: Respuesta a oficio con radicado No. R003557 de 14 de noviembre de 2019. Solicitud de certificación de cierre de la vía de 13 de noviembre de 2019.

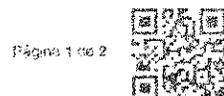
Cordial saludo:

Acorde con su petición de certificación del cierre de la vía Rumichaca – Pasto, de conformidad con la información brindada por el Jefe de Operación y Mantenimiento de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S., certifico lo siguiente:

La vía que comunica Rumichaca con Pasto, se encontró cerrada desde las 20:30 horas del 12 a las 05:00 horas del 13 de noviembre de 2019, en el PR¹ 56+000. Ello, en virtud del cierre autorizado por el Ministerio de Transporte.

El 13 de noviembre de 2019, como consecuencia de deslizamientos de tierra por la ola invernal, presentados entre el PR 43+000 y el PR 44+000 del mencionado corredor vial, se mantuvo cerrado este sector hasta las 07:35, hora en la que se habilitó el paso

¹ Siglas de Punto de Referencia.





UNIÓN DEL SUR

Rumichaca
Pasto



Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

5099-19

de usuarios de la vía, en el sentido Pasto – Ipiales. A las 08:05 horas, se permitió el paso de usuarios de la vía, en el sentido Ipiales – Pasto.

Nuevamente, en el mismo día, se cerró la vía en los señalados PR, entre las 08:11 y 08:37 horas, con el propósito de adelantar trabajos de limpieza del corredor vial.

A las 08:38 horas del 13 de noviembre de 2019, se reanudó el flujo vehicular en el sentido Ipiales – Pasto.

Durante el aludido cierre vial, se informó a los usuarios de la vía que podían desplazarse por la vía alterna Pedregal – Túquerres – Guachucal – Ipiales.

La presente constancia se otorga **única y exclusivamente** para ser presentada ante el Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Pasto, con destino al proceso adelantado a través del medio de control de reparación directa, radicado bajo el número 2017 – 002296.

Atentamente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO

Gerente General

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
CALLE 14 N° 14-49 - EDIFICIO FAR pta 4 Bugota
Cra. 329 No. 12 sur - 117 San Miguel de Ochoaín
CONTACTO: (+57) 2794455 - PASTO - NARIÑO - COLOMBIA

*Asesora: IAF
Proyectó: A. Ortega
Aprobó: M. Méndez*

Página 2 de 2



www.uniondelsur.co

Facebook: @UniondelSur
Twitter: @UniondelSur
Instagram: @UniondelSur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio FAR pta 4 Bugota
Cra. 329 No. 12 sur - 117 San Miguel de Ochoaín
Contacto: (+57) 2794455 - Pasto - Narinó - Colombia